



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.

ALGARROBO,

09 MAY 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1603



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 02 de mayo 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.
8. Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Oficio 126 de fecha 23.04.2019 enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.
2. Oficio 129 de fecha 23.04.2019 enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Eleazar Mitchel Silva Labarca**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, casado, nacido el 11 de septiembre de 1977, de profesión Licenciado en Educación – Profesor Educación Básica, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de 01 de mayo 2019 hasta el 30 de septiembre 2019**, por la suma bruta de \$ 5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por **Seguridad Pública**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-03-002 "**Intervención en Establecimientos Educativos de Algarrobo**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PMM/VMD/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 MAY 2019
FECHA SALIDA: 09 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°